MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 05/03/2.019

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 02/2019: PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA".

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 02/2019 para el **"Mantenimiento y reparación de Motoniveladora".**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y según Acta de Apertura de fecha 05 de marzo del 2019, ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1- RODOMAQ S.A., con RUC No 80088448-5 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. **18.954.159** (dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve).

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de la oferta presentada, para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RODOMAQ S.A.
1. Formulario de la oferta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
3. Poder del Firmante de Oferta	Presenta
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta
5. Declaración Jurada Art. 40	Presenta

Seguidamente se analizó la composición del Formulario de la oferta del oferente RODOMAQ S.A.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Mantenimiento y reparacion de motoniveladora**	**Unidad**	**1**	**18.954.159**	**18.954.159**
1.1	Filtro de aceite motor	Unidad	4	131.002	524.008
1.2	Filtro de Combustible	Unidad	4	151.811	607.244
1.3	Filtro de Combustible (Case)	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.4	Akcela Engine N°1 15W-40 20LTS	Unidad	4	417.437	1.669.748
1.5	Filtro de aire externo	Unidad	4	424.912	1.699.648
1.6	Filtro de aire Interno	Unidad	4	207.182	828.728
1.7	Akcela Premium Anti-Freeze de 4Lts	Unidad	5	135.000	675.000
1.8	Correa V L=1230 Alternador 8PK	Unidad	1	103.929	103.929
1.9	Filtro de aire p/ Cabina	Unidad	4	139.343	557.372
1.10	Filtro de aceite Transmisión	Unidad	1	443.307	443.307
1.11	Akcela HY-TRAN Ultraction Mat3540- 20Lts	Unidad	2	540.273	1.080.546
1.12	Filtro de aceite Hidráulico	Unidad	1	678.618	678.618
1.13	Filtro de aceite hidráulico (Case)	Unidad	1	177.006	177.006
1.14	Akcela HY-TRAN Ultraction Mat3540- 20Lts	Unidad	5	540.273	2.701.365
1.15	Akcela Gear 135HEP 80W-90 de 20 Lts	Unidad	2	416.590	833.180
1.16	Akcela gear 135 hep 80w-90 de 4 Lts	Unidad	1	88.435	88.435
1.17	Akcela Transaxle fluid 20W-40 20Lts	Unidad	6	476.265	2.857.590
1.18	Akcela Gear 135HEP 80W-90 De 4 Lts	Unidad	1	88.435	88.435
1.19	Mano de Obra	Unidad	6	310.000	1.860.000
1.20	Kilometraje	Unidad	80	3.500	280.000
	TOTAL				**18.954.159**

La Oferta presentada por la empresa Materiales de RODOMAQ S.A. presenta el formulario de oferta Conforme a lo publicado en el PBC y luego de realizar el análisis y comparación de ofertas, se encuentra el monto de la oferta dentro del precio referencial establecido para el efecto y presentó todos los formularios debidamente completados y documentados. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para realizar la obra licitada.

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **RODOMAQ S.A.,** es conveniente para el Mantenimiento y reparación de Motoniveladora, se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 02/2.019** para la **"Mantenimiento y reparación de Motoniveladora"** a la oferta presentada por **RODOMAQ S.A.,** por la suma de **Gs. 18.954.159** (dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve).

Atentamente,

Sr. Adrian Jara Galeano	**Sr. Danny Daniel Paiva**	**Srta. Flavia Lujan Mareco**
Secretario General	**Director de Adm y Finanzas**	**Encargada de UOC**